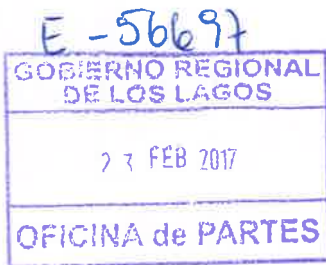


Sergio Sepúlveda
Oru (Tramitar)
11/2/17



OF. ORD. N° 4100/

ANT.: Of. N° 570 de fecha 31.01.2017, que Remite Certificados de Cumplimiento CDC 2016.

MAT.: Comunica Conformidad respecto del Informe de Evaluación Definitivo de las Metas de Gestión, comprometidas en el Convenio de Desempeño Colectivo año 2016.

SANTIAGO, 09 de febrero de 2017.

**DE : MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A : LEONARDO DE LA PRIDA SANHUEZA
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.553 de 1998, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; en el Decreto N° 983 de 2004, que aprueba el reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo, cada Jefe de Servicio enviará al Ministro del ramo, el Informe Definitivo sobre el grado de cumplimiento total de las metas de gestión definidas para cada uno de los equipos de su Institución y comprometidas en el respectivo Convenio de Desempeño Colectivo. El Ministro deberá dar su conformidad o formular las observaciones que le merezca a dicho informe, para lo cual el Auditor Ministerial aportará la verificación respectiva.

Respecto del Informe de Evaluación Definitivo de las metas de gestión, definidas en el Convenio de Desempeño Colectivo 2016, del Gobierno Regional de Los Lagos, el Ministro que suscribe expresa su Conformidad acerca del cumplimiento informado.

Corresponde ahora que el Jefe Superior del Servicio certifique, mediante Resolución Exenta, para que sea visada por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, el grado de cumplimiento global para cada equipo de trabajo durante el año 2016; y determine los porcentajes a pagar, a los respectivos equipos por concepto del incremento por desempeño colectivo durante el año 2017.

Saluda atentamente a Usted,



**MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

JMBR/PRM/LOC/LCP/LLG
DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Los Lagos
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – SUBDERE
- Archivo Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública
- Auditoría Ministerial
- Oficina de Partes



ORD. N°: 570

ANT. : Su oficio Ord. N°27.886 del 16.12.2016.

MAT. : Remite Certificados de Cumplimiento CDC 2016.

Puerto Montt, 31 ENE 2017

DE : INTENDENTE REGIONAL DE LOS LAGOS

A : AUDITOR MINISTERIAL, MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SR. LEONARDO OLEA CÁRIZ
TEATINOS N°92-PISO 9
EDIFICIO BICENTENARIO
SANTIAGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el documento del antecedente, el Intendente Regional que suscribe, adjunto remite a Ud. los Certificados de Cumplimiento de los equipos de trabajo que valida el Auditor Interno de este Gobierno Regional de Los Lagos.

Sin otro particular, le saluda muy atte.



LEONARDO DE LA PRIDA SANHUEZA
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS

JBV/CVN/DDD
Distribución:

- Sr. Leonardo Olea Cáriz, Auditor Ministerial, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Srta. Margot Ceballos Vergara, Profesional Auditoría Ministerial, M. del Interior y Seguridad Pública.
- Sra. Marisol Ramírez Olivares, Profesional Auditoría Ministerial, M. del Interior y Seguridad Pública.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Archivo Oficina Partes.



**GOBIERNO
REGIONAL DE
LOS LAGOS**

Acción de Futuro

**CERTIFICADO
CUMPLIMIENTO CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO
LEY N° 19.882
NUEVO TRATO LABORAL Y DIRECCION PÚBLICA**

La Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Regional de Los Lagos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.553; en la Ley N° 19.882 y en el Artículo 24 del Decreto N° 983 de fecha 12 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda que establece el reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, **HA VERIFICADO** el Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016, correspondiente al **Equipo de Trabajo N°1**: División de Análisis y Control de Gestión, del **Gobierno Regional de Los Lagos**.

META DE GESTIÓN	PONDERADOR	PONDERADOR EFECTIVAMENTE CUMPLIDO	CUMPLIMIENTO DE META
1. Asegurar que al menos el 50% de las Garantías por Fiel Cumplimiento del ítem 31-02, en etapa de ejecución de obras civiles sean autenticadas ante la entidad financiera que las emite.	25%	25%	100%
2. Supervisar en terreno, al menos el 50% de los proyectos financiados con el 2% del FNDR, subtítulos 24.01.005 y 24.03.005, en ejecución entre el 01 de enero y el 30 de octubre de 2016.	25%	25%	100%
3. Capacitar al menos al 65% de las Unidades Técnicas de la Región de Los Lagos que ejecutan proyectos FNDR, en la correcta presentación de la documentación y antecedentes que deben adjuntar a cada estado de pago para su visación.	25%	25%	100%
4. Trasferir al menos el 80% de los bienes adquiridos (proyectos subtítulo 31-02, etapa obras civiles) construidos con recursos del FNDR, que tengan cierre de proyecto, con recepción definitiva de las obras, verificadas al 2016 (período 2013 a 2015).	25%	25%	100%
CUMPLIMIENTO	100%	100%	



**GOBIERNO
REGIONAL DE
LOS LAGOS**
Acción de Futuro

Tabla de Observaciones	
Meta	Descripción
Meta N°1	Sin Observaciones
Meta N°2	Sin Observaciones
Meta N°3	Sin Observaciones
Meta N°4	Sin Observaciones

De esta manera se verifica el correcto y total cumplimiento de las Metas del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016 correspondientes al **Equipo de Trabajo N°1**: División de Análisis y Control de Gestión, del **Gobierno Regional de Los Lagos** conforme lo establecido en las disposiciones vigentes.




Jorge Barrientos Vargas
Auditor Interno
Gobierno Regional de Los Lagos

Puerto Montt, 31 Enero de 2017

Distribución

- Señor Auditor Ministerial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Intendente Región de Los Lagos
- Jefes de División Gobierno Regional de Los Lagos, Coordinador Institucional Convenio de Desempeño Colectivo y PMG.
- Unidad de Auditoría Interna.

CERTIFICADO
CUMPLIMIENTO CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO
LEY N° 19.882
NUEVO TRATO LABORAL Y DIRECCION PÚBLICA

La Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Regional de Los Lagos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.553; en la Ley N° 19.882 y en el Artículo 24 del Decreto N° 983 de fecha 12 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda que establece el reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, **HA VERIFICADO** el Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016, correspondiente al **Equipo de Trabajo N°3**: División de Planificación, del **Gobierno Regional de Los Lagos**.

META DE GESTIÓN	PONDERADOR	PONDERADOR EFECTIVAMENTE CUMPLIDO	CUMPLIMIENTO DE META
1. Lograr que el 70% de los proyectos ejecutados en el Programa Público de Inversión (PROPIR) 2016 hayan sido identificados en el Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) 2016.	25%	25%	100%
2. Lograr el 65% de iniciativas ejecutadas o en ejecución del Plan Regional de Gobierno al 31 de Diciembre 2016.	25%	25%	100%
3. Implementación Política Regional de Turismo.	25%	25%	100%
4. Realizar jornadas de capacitación en temas de orientación de la inversión pública, durante el año 2016 con la participación de al menos el 90% de los municipios de la región.	25%	25%	100%
CUMPLIMIENTO	100%	100%	

Tabla de Observaciones	
Meta	Descripción
Meta N°1	Sin Observaciones
Meta N°2	Sin Observaciones
Meta N°3	Sin Observaciones
Meta N°4	Sin Observaciones

De esta manera se verifica el correcto y total cumplimiento de las Metas del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016 correspondientes al **Equipo de Trabajo N°3**: División de Planificación, del **Gobierno Regional de Los Lagos** conforme lo establecido en las disposiciones vigentes.




Jorge Barrientos Vargas
Auditor Interno
Gobierno Regional de Los Lagos

Puerto Montt, 31 Enero de 2017

Distribución

- Señor Auditor Ministerial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Intendente Región de Los Lagos
- Jefes de División Gobierno Regional de Los Lagos, Coordinador Institucional Convenio de Desempeño Colectivo y PMG.
- Unidad de Auditoría Interna.

**CERTIFICADO
CUMPLIMIENTO CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO
LEY N° 19.882
NUEVO TRATO LABORAL Y DIRECCION PÚBLICA**

La Unidad de Auditoría Interna Ministerial, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.553; en la Ley N° 19.882 y en el Artículo 24 del Decreto N° 983 de fecha 12 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda que establece el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, **ha realizado la verificación de las metas del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016, correspondiente al "Equipo de trabajo: de la División de Administración y Finanzas", el cual integra la Unidad de Auditoría Interna, del Gobierno Regional de Los Lagos.**

META DE GESTIÓN	PONDERADOR	PONDERADOR EFECTIVAMENTE CUMPLIDO	CUMPLIMIENTO DE META
<p>1. Publicar en el portal Web del Gobierno Regional de Los Lagos, dentro de los dos días hábiles desde que son recibidas por la Unidad de Informática del Gore, el 100% de las actas aprobadas por el Consejo Regional en el periodo enero - noviembre 2016, correspondiente a sesiones de Consejo Extraordinarias.</p> <p>NOTAS Una sesión corresponde a un acta. La ley 19.175 ni el reglamento interno del Core exige la publicación de las Actas. El Gobierno Regional a la fecha no ha publicado actas de reuniones extraordinarias.</p> <p>La Unidad Informática del Gore es la responsable de publicar en el portal web de la institución las actas aprobadas por el Core.</p>	25%	25%	100%





Auditoría Ministerial

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

META DE GESTIÓN	PONDERADOR	PONDERADOR EFECTIVAMENTE CUMPLIDO	CUMPLIMIENTO DE META
<p>Las actas de Sesiones de Consejo, una vez transcritas, son entregadas al Consejo Regional para revisión y posterior aprobación.</p> <p>La aprobación se realiza en sesión de Consejo, en la cual los CORE pueden aprobar una o varias actas a la vez.</p> <p>Las sesiones de Consejo se realizan en diferentes comunas de la región, lo que implica desplazamientos que alcanzan hasta 6 días hábiles cuando se realizan de la Provincia de Palena.</p> <p>El equipo DAF no es quien determina en cual comuna de la Región de Los Lagos sesionará el CORE, pero si es responsable de publicar las actas aprobadas en el portal web, una vez que son entregadas a la Unidad de Informática.</p> <p>Esta meta contribuye a la transparencia y difusión de los actos del Consejo Regional a la ciudadanía.</p>			
<p>2. Lograr que el 100 % de las actividades del Plan anual de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo se realicen en el año 2016.</p> <p>Nota: La evaluación de transferencia corresponde a orientaciones</p>	25%	25%	100%





Auditoría Ministerial

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

META DE GESTIÓN	PONDERADOR	PONDERADOR EFECTIVAMENTE CUMPLIDO	CUMPLIMIENTO DE META
<p>entregadas por la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC), para implementar el Instructivo Presidencial N°001 sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de las Personas del Estado.</p> <p>El Plan Anual de Capacitación 2016 (PAC), instrumento en el cual se identifica las actividades de capacitación a las cuales se les aplicará la evaluación de transferencia, es formulado por este GORE al 31/12/2015, el cual es sometido a validación por parte de la DNSC y una vez respondidas las observaciones realizadas por esta contraparte técnica, se formaliza el PAC en enero de 2016.</p> <p>Cada actividad de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo, es aquella que utiliza la metodología de medición impulsada por la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en la "Guía Práctica para Gestionar la Capacitación en los Servicios Públicos", y que contempla ser evaluada en Reacción, Aprendizaje y Transferencia a los participantes que se encuentren en funciones en el Servicio.</p>			



Auditoría Ministerial

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

META DE GESTIÓN	PONDERADOR	PONDERADOR EFECTIVAMENTE CUMPLIDO	CUMPLIMIENTO DE META
La meta comprometida el año 2015 fue de 40%.			
<p>3. Lograr responder en el año 2016, al menos, el 70% de las solicitudes de acceso a la información pública de responsabilidad del equipo DAF en un plazo de 15 días hábiles o menos.</p> <p>Nota: Las solicitudes de acceso a información pública son aquellas finalizadas entre el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2016, sin perjuicio de cuando hayan sido ingresadas. Excluye a las solicitudes que no cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en la Ley de Transparencia.</p> <p>Esta meta está inserta en el concepto de mejora continua, en la cual reducimos el plazo de respuesta de 20 a 15 días hábiles, en beneficio de las personas que soliciten información.</p> <p>Es decir, el equipo DAF se ha planteado una exigencia inmensamente mayor, no solo respecto de los otros equipos del Gore, sino también del resto de las instituciones públicas.</p> <p>La meta comprometida el año 2015 fue de 50%.</p>	25%	25%	100%





Auditoría Ministerial

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

META DE GESTIÓN	PONDERADOR	PONDERADOR EFECTIVAMENTE CUMPLIDO	CUMPLIMIENTO DE META
<p>4. Lograr implementar durante el año 2016 al menos el 55% de los compromisos de auditorías de responsabilidad del equipo de trabajo DAF, realizadas durante el año 2015.</p> <p>Nota: Los compromisos de auditoría quedan establecidos en un Informe consolidado de compromisos derivados de las auditorías realizadas el año 2015 a implementar en el año 2016, entregado al Sr. Intendente.</p> <p>Un compromiso de auditoría se considerará implementado cuando:</p> <p>a) Se cumple con la realización del 100% del compromiso definido, y b) Es posible verificar la realización del compromiso a través de sus medios de verificación.</p> <p>De acuerdo a las auditorías realizadas a la fecha, se desprende observaciones asociadas a la DAF que se deben considerar en los compromisos de auditoría a implementar el año 2016.</p> <p>Los compromisos de auditoría, relacionados con observaciones fuera del ámbito de la DAF, no serán considerados para evaluar esta meta.</p>	25%	25%	100%

Auditoría Ministerial

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

META DE GESTIÓN	PONDERADOR	PONDERADOR EFECTIVAMENTE CUMPLIDO	CUMPLIMIENTO DE META
CUMPLIMIENTO	100%	100%	100%

Tabla de Observaciones

Meta	Descripción
Meta N°1	Sin observaciones.
Meta N°2	Sin observaciones.
Meta N°3	Sin observaciones.
Meta N°4	Sin observaciones.

De esta manera, se verifica el correcto y total cumplimiento de las Metas del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016 correspondientes al "Equipo de Trabajo: División de Administración y Finanzas", del Gobierno Regional de Los Lagos, conforme lo establecido en las disposiciones vigentes.



LEONARDO OLEA CARIZ
Auditor Ministerial
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Santiago, enero de 2017